

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA NACIONAL EN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios profesionales especializados de consultoría para apoyar, orientar y hacer seguimiento técnico y metodológico en la implementación e incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación pública en el marco del Proyecto ¡LIBRES!, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales para el uso, cualificación e institucionalización del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cinco (05) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00) M/CTE. El valor del contrato cubrirá la ejecución integral de la consultoría y sus productos. Únicamente se reconocerán por fuera del valor contractual los gastos de misión o desplazamiento fuera de Bogotá D.C. que sean previamente autorizados por Red ADELCO y/o la supervisión del proyecto, conforme a los procedimientos internos aplicables.
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.2. Apoyar la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para las VbG Rubro del POA: A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en ciencias sociales y humanas, ciencia política, derecho, administración pública, economía, gobierno, políticas públicas, planeación territorial, administración, finanzas públicas o áreas afines, con estudios de posgrado en género, políticas públicas, gobierno, gestión pública, planeación territorial, presupuesto público, derechos humanos de las mujeres, desarrollo territorial u otras áreas relacionadas con el objeto contractual. Con experiencia en presupuestos sensibles al género, Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, inversión pública, planeación y presupuestación pública con enfoque de género, rendición de cuentas y control social con enfoque de género.

1. CALENDARIO INDICATIVO.

Actividad	Fecha
Fecha de invitación:	22 de junio de 2026
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida:	01 de julio de 2026
Evaluación de las candidaturas:	A partir del 2 de julio de 2026
Inicio previsto de actividades:	Mes de julio de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios profesionales especializados para brindar asistencia técnica al equipo territorial del Proyecto ¡LIBRES!, fortaleciendo la incorporación del enfoque de género en la planeación y presupuestación pública, así como el seguimiento a acciones de prevención y atención de las violencias basadas en género en los territorios priorizados.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar



al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el primero, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el segundo, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el tercero, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el cuarto, relacionado con coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

En ese orden de ideas, en el marco del Componente 1 del proyecto, se ha previsto fortalecer las capacidades institucionales del nivel nacional y territorial para mejorar la respuesta pública frente a las violencias basadas en género, así como apoyar la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planeación y presupuestación pública. Esta línea resulta fundamental para que las entidades territoriales no solo formulen acciones dirigidas a la garantía de derechos de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, sino que también identifiquen, asignen, tracen, ejecuten y hagan seguimiento a los recursos públicos destinados a cerrar brechas de género y prevenir las violencias.

El apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las violencias basadas en género se fundamenta en el marco normativo nacional y en los instrumentos de política pública que han promovido la transversalización del enfoque de género en la gestión pública. En este sentido, el CONPES 161 de 2013 impulsó la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, adoptada mediante el Decreto 1930 de 2013. Posteriormente, los Planes Nacionales de Desarrollo 2014-2018, Ley 1753 de 2015, artículo 129, y 2018-2022, Ley 1955 de 2019, artículo 221, ordenaron al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar el enfoque de género en la planeación y definir un marcador de equidad para las mujeres, en concordancia con compromisos internacionales como el Consenso de Santo Domingo y la Agenda 2030.

De igual manera, el CONPES 3918 de 2018 reforzó la transversalización del enfoque de género en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mientras que el CONPES 4080 de 2022 destacó la necesidad de fortalecer la institucionalidad para avanzar en la incorporación del enfoque de género en la gestión pública. Estos mandatos han impulsado la expansión del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres como una herramienta estratégica para identificar, visibilizar y hacer seguimiento a la inversión pública orientada a la garantía de derechos, la igualdad de género y el cierre de brechas.



La disposición legal más reciente en esta materia es la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Su artículo 361, relacionado con la metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales aplicables tanto a la Nación como a las entidades territoriales, establece en su parágrafo transitorio que el Trazador de Equidad de Género para las Mujeres y el Trazador Presupuestal para la Paz mantendrán su funcionamiento actual hasta tanto se promulgue una nueva metodología.

En este contexto, la planeación y presupuestación con enfoque de género permite visibilizar la inversión pública orientada a la garantía de los derechos de las mujeres, fortalecer la transparencia presupuestal, mejorar la toma de decisiones institucionales y promover ejercicios de rendición de cuentas sobre los avances, resultados e impactos de la inversión pública. Por su parte, el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres constituye una herramienta clave para identificar proyectos de inversión, cualificar la asignación de recursos y fortalecer el seguimiento a las acciones institucionales relacionadas con igualdad de género, derechos de las mujeres y prevención de las violencias basadas en género.

La estrategia de planeación y presupuestación con enfoque de género debe contribuir al fortalecimiento de la gestión pública nacional y territorial, así como al desarrollo de capacidades de las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, organizaciones LGBTIQ+ y otras expresiones de la sociedad civil para la incidencia y el control social sobre los recursos públicos destinados a la garantía de sus derechos, la igualdad de género y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio. En este sentido, el proceso deberá articular la asistencia técnica, la formulación de planes de trabajo territoriales, la cualificación de capacidades institucionales, la identificación y trazado de proyectos de inversión, la rendición de cuentas con enfoque de género y la institucionalización progresiva del uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.

En consecuencia, resulta necesario contar con una línea técnica nacional que asegure la coherencia metodológica del proceso, fortalezca las capacidades del equipo territorial y contribuya a la cualificación del personal de las instituciones y servidores públicos vinculados a la planeación y presupuestación pública en los territorios priorizados. Esta orientación permitirá disponer de herramientas comunes, criterios técnicos y espacios de formación y retroalimentación que favorezcan la apropiación progresiva del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, así como la sostenibilidad de su uso en el marco de la prevención y atención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

Prestar servicios profesionales especializados para orientar y hacer seguimiento técnico y metodológico a la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación pública en el marco del Proyecto ¡LIBRES!, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales para el uso, cualificación e institucionalización del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.



La prestación de servicios especializados se desarrollará en articulación y bajo los lineamientos técnicos del proyecto, sin sustituir las funciones de coordinación, dirección ni supervisión asignadas a Red ADELCO, en el marco del Convenio F.S.B. 381 de 2025.

4.1 Metodología.

La persona profesional contratada desarrollará la consultoría bajo una metodología técnica, aplicada, participativa y orientada a resultados, garantizando la coherencia entre los lineamientos nacionales sobre planeación y presupuestación con enfoque de género, el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, los objetivos del Proyecto ¡LIBRES! y las acciones que serán implementadas con las profesionales territoriales en Cauca y Valle del Cauca.

La persona profesional tendrá un rol de orientación técnica, diseño metodológico, cualificación, seguimiento, revisión, retroalimentación y consolidación. En este marco, será responsable de definir criterios, herramientas, rutas, formatos, orientaciones y mecanismos de seguimiento que permitan al equipo territorial desarrollar la asistencia técnica de manera articulada, estandarizada y pertinente. Asimismo, participará en espacios puntuales presenciales o virtuales de formación, cualificación, orientación técnica especializada y retroalimentación en los territorios priorizados, especialmente con el equipo territorial, instituciones, servidores públicos y actores estratégicos vinculados al proceso, de acuerdo con los momentos clave definidos en el plan de trabajo y las necesidades identificadas durante la implementación.

La persona profesional no sustituirá la implementación permanente de la asistencia técnica territorial en los municipios priorizados, la cual estará a cargo de las profesionales territoriales. Su participación en territorio tendrá un carácter estratégico y complementario, orientado a fortalecer capacidades, resolver aspectos técnicos especializados, acompañar espacios de articulación institucional y asegurar la coherencia metodológica del proceso en Cauca y Valle del Cauca.

La metodología deberá permitir que el proceso territorial avance de manera ordenada en la identificación de capacidades institucionales, necesidades de asistencia técnica, proyectos de inversión susceptibles de ser trazados y oportunidades para fortalecer el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.

Para ello, la consultoría se desarrollará en los siguientes momentos metodológicos:

- **Momento 1. Alistamiento técnico y diseño metodológico Nacional - Se desarrolla en el Producto 1.**

Este momento comprende la revisión de los documentos, lineamientos, antecedentes e insumos disponibles sobre planeación y presupuestación con enfoque de género, Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, Presupuestos para la Igualdad, prevención y atención de violencias basadas en género y asistencia técnica territorial.



A partir de esta revisión, la persona consultora deberá elaborar el plan de trabajo de la consultoría y la propuesta metodológica nacional que orientará el proceso territorial. Esta propuesta deberá precisar los enfoques, objetivos, alcance, roles, fases de trabajo, herramientas requeridas, criterios técnicos y mecanismos de seguimiento que serán utilizados por las profesionales territoriales.

Este momento deberá dejar claramente delimitado el papel de la consultoría nacional frente al rol de las profesionales territoriales: la primera diseña, orienta, cualifica, revisa y consolida; las segundas implementan la asistencia técnica en los departamentos y municipios priorizados con el acompañamiento de la nacional en momentos claves.

- **Momento 2. Cualificación técnica y construcción de herramientas comunes para el equipo territorial** - *Se desarrolla en los Productos 2 y 3.*

Este momento se orienta al fortalecimiento de capacidades del equipo territorial y a la construcción de instrumentos prácticos para la implementación de la asistencia técnica en Cauca y Valle del Cauca.

La persona consultora nacional deberá diseñar e implementar una estrategia de cualificación dirigida a las profesionales territoriales, abordando contenidos relacionados con planeación y presupuestación con enfoque de género, ciclo de planeación territorial, ciclo presupuestal, Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, identificación y trazado de proyectos de inversión, diagnósticos territoriales, planes de trabajo, rendición de cuentas, control social e institucionalización del enfoque de género en la gestión pública.

De igual forma, deberá elaborar herramientas comunes que faciliten la implementación y seguimiento territorial, entre ellas: formato de diagnóstico territorial, matriz de capacidades institucionales y necesidades de asistencia técnica, formato de plan de trabajo departamental y municipal, matriz para identificación de proyectos de inversión, criterios para el uso o cualificación del trazador, formato de reporte territorial, matriz de alertas y buenas prácticas, y orientaciones para rendición de cuentas y control social con enfoque de género.

- **Momento 3. Orientación, seguimiento y retroalimentación técnica a la implementación territorial** – *Se desarrolla principalmente en el Producto 4 y en el Producto transversal.*

Este momento comprende la orientación, acompañamiento, seguimiento y retroalimentación técnica periódica al proceso de implementación territorial desarrollado por las profesionales de Cauca y Valle del Cauca, con el fin de garantizar que los diagnósticos, planes de trabajo, matrices, reportes e informes territoriales mantengan coherencia con la metodología nacional, los objetivos del Proyecto ¡LIBRES! y los lineamientos técnicos definidos para la incorporación del enfoque de género en la planeación y presupuestación pública.

La persona consultora nacional deberá acompañar a las profesionales territoriales en jornadas de seguimiento, acompañamiento técnico, asistencia técnica especializada y formación, las cuales podrán desarrollarse de manera presencial y virtual, según el plan de trabajo aprobado, las necesidades identificadas en la implementación y las orientaciones de la supervisión del contrato. Estas jornadas podrán involucrar al equipo territorial, instituciones, servidores(as) públicos(as), entidades departamentales y municipales, y demás actores estratégicos vinculados al proceso.

Asimismo, la persona consultora nacional deberá propiciar y participar en espacios de coordinación técnica con las entidades e instancias involucradas, especialmente con el Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces), el equipo profesional nacional y territorial del Proyecto ¡LIBRES!, así como con los cooperantes y entidades aliadas que manifiesten interés o sean convocadas a participar. Estos espacios deberán facilitar la revisión de avances, la identificación de alertas, la toma de decisiones técnicas, la articulación institucional y la generación de recomendaciones oportunas para fortalecer la implementación territorial.

En desarrollo de este momento, la consultoría nacional deberá revisar y retroalimentar, como mínimo, los planes de trabajo territoriales, diagnósticos sobre capacidades institucionales y uso del trazador, matrices de identificación de proyectos de inversión, reportes de avance de asistencia técnica, insumos de rendición de cuentas, control social e institucionalización, y recomendaciones territoriales para la continuidad del proceso.

La retroalimentación podrá realizarse mediante jornadas presenciales y virtuales, reuniones técnicas, matrices de revisión, documentos de comentarios, ayudas memoria y recomendaciones escritas, según lo acuerde la supervisión del contrato. Este momento es clave para asegurar que el trabajo territorial no se desarrolle de manera aislada, sino bajo una arquitectura común, coordinada y técnicamente orientada, que permita comparar, consolidar y aprender de los avances en ambos departamentos.

- **Momento 4. Consolidación nacional, lineamientos de sostenibilidad e institucionalización** – Se desarrolla en el **Producto 5 de cierre**, correspondiente al *informe técnico nacional final*.

Este momento se orienta a la consolidación de los avances, aprendizajes, alertas y recomendaciones derivados del proceso territorial. Con base en la información reportada por las profesionales territoriales y en el análisis técnico realizado durante la consultoría, la persona consultora nacional deberá elaborar orientaciones para fortalecer e institucionalizar el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres en los departamentos y municipios priorizados.

La consolidación nacional deberá incluir recomendaciones sobre planeación y presupuestación con enfoque de género, identificación y trazado de proyectos de inversión, seguimiento presupuestal, rendición de cuentas, control social, articulación institucional y condiciones de sostenibilidad. Asimismo, deberá aportar lineamientos para

una eventual continuidad del proceso, en caso de prórroga contractual o nueva fase de asistencia técnica.

Este momento deberá permitir al Proyecto ¡LIBRES! contar con una lectura estratégica del proceso en Cauca y Valle del Cauca, identificando avances diferenciados, retos comunes, oportunidades de mejora, buenas prácticas y recomendaciones para fortalecer la gestión pública territorial con enfoque de género y orientada a la prevención y atención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

La metodología será validada y podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conforme a los lineamientos del Convenio.



4.2 Actividades y productos.

La o el profesional contratado deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican los productos, actividades y entregables mínimos esperados:

MOMENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO	ENTREGABLE
Momento 1. Alistamiento técnico y diseño metodológico nacional.	1.1. Revisar los insumos técnicos, normativos y metodológicos relacionados con planeación y presupuestación con enfoque de género, Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, Presupuestos para la Igualdad, prevención y atención de VBG y asistencia técnica territorial. 1.2. Elaborar el plan de trabajo de la consultoría nacional, incluyendo objetivos, actividades, cronograma, productos, espacios de coordinación, jornadas clave de acompañamiento presencial y virtual y mecanismos de seguimiento. 1.3. Diseñar la propuesta metodológica nacional para orientar el trabajo de las profesionales territoriales en Cauca y Valle del Cauca. 1.4. Realizar reunión de alistamiento técnico con el Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces), equipo del Proyecto ¡LIBRES! y supervisión del contrato para validar alcance, roles, cronograma y productos.	Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica nacional para la orientación técnica del proceso territorial.	Documento de plan de trabajo y propuesta metodológica nacional , que deberá incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general y objetivos específicos de la consultoría. • Alcance técnico del rol nacional y el rol territorial. • Cronograma mensual de actividades, reuniones, productos e hitos de seguimiento. • Propuesta metodológica nacional para orientar la asistencia técnica territorial. • Enfoques orientadores: género, derechos humanos, diferencial, interseccional, territorial y prevención de VBG y violencias por prejuicio. • Ruta de articulación entre consultoría nacional, equipo territorial, Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces), Proyecto ¡LIBRES! y cooperantes participantes. • Matriz de roles y responsabilidades. • Matriz inicial de riesgos técnicos, operativos e institucionales, con medidas de mitigación. • Mecanismo de seguimiento técnico a los productos territoriales. • Anexos: actas o ayudas memoria de reuniones de alistamiento, listado de documentos revisados y soportes de coordinación inicial.
Momento 2. Cualificación técnica y construcción de herramientas comunes para el equipo territorial	2.1. Diseñar la estrategia de formación y cualificación técnica dirigida a las profesionales territoriales de Cauca y Valle del Cauca, así como a instituciones, servidores(as) públicos(as) y actores estratégicos vinculados al proceso de planeación y presupuestación con enfoque de género. 2.2. Elaborar contenidos, presentaciones, guías, fichas técnicas y materiales de apoyo para el desarrollo de espacios de formación, acompañamiento territorial y asistencia técnica especializada. 2.3. Desarrollar sesiones de cualificación y orientación técnica con el equipo territorial, orientadas a fortalecer sus capacidades para la implementación de la asistencia técnica en los departamentos y municipios priorizados 2.4. Acompañar, de manera presencial y virtual, jornadas puntuales de formación y asistencia técnica especializada con	Producto 2. Estrategia de formación, cualificación y acompañamiento técnico para el equipo territorial, instituciones y servidores(as) públicos(as) vinculados(as) al proceso.	Documento de estrategia de formación, cualificación y acompañamiento técnico, con evidencias de implementación , que deberá incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general y objetivos específicos de la estrategia de formación y cualificación. • Público objetivo y alcance: profesionales territoriales de Cauca y Valle del Cauca, equipo del Proyecto ¡LIBRES!, instituciones, servidores(as) públicos(as) y actores estratégicos vinculados al proceso. • Malla temática o contenidos mínimos, incluyendo planeación y presupuestación con enfoque de género, ciclo de planificación y presupuestación pública, Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres, identificación y seguimiento de inversión pública,

MOMENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO	ENTREGABLE
	<p>instituciones, servidores(as) públicos(as) y actores estratégicos en los territorios priorizados, según los momentos definidos en el plan de trabajo y las necesidades identificadas durante la implementación.</p> <p>2.5 Recoger inquietudes, necesidades de fortalecimiento, alertas técnicas y recomendaciones del equipo territorial, del Proyecto ¡LIBRES!, del Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces) y de las instituciones participantes</p> <p>2.6 Ajustar contenidos, herramientas y orientaciones metodológicas a partir de la retroalimentación recibida durante los espacios de formación, acompañamiento y asistencia técnica.</p>		<p>prevención y atención de VBG, y orientaciones prácticas para la asistencia técnica territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Metodología de los espacios de formación, cualificación y acompañamiento técnico. ● Cronograma de sesiones realizadas o programadas, incluyendo jornadas presenciales y virtuales en territorio. ● Presentaciones en formato editable. ● Guías, fichas técnicas, ejercicios prácticos o materiales de apoyo utilizados. ● Memorias o ayudas memoria de las sesiones desarrolladas. ● Listados de asistencia de las jornadas realizadas. ● Registro de preguntas, necesidades técnicas, alertas y recomendaciones identificadas durante los espacios de formación y acompañamiento. ● Ajustes propuestos a la metodología, herramientas o contenidos a partir de la retroalimentación del equipo territorial, Proyecto ¡LIBRES!, Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces) e instituciones participantes.
	<p>3.1. Diseñar la guía metodológica para la elaboración de diagnósticos territoriales sobre planeación y presupuestación con enfoque de género, uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres y capacidades institucionales para su implementación.</p> <p>3.2 Elaborar instrumentos para identificar y caracterizar actores institucionales y sociales clave en los departamentos y municipios priorizados.</p> <p>3.3. Diseñar formatos para la formulación de planes de trabajo territoriales, departamentales y municipales, articulados a los hallazgos del diagnóstico y a las orientaciones de la consultoría nacional.</p> <p>3.4. Construir matrices para el análisis de capacidades institucionales, necesidades de asistencia técnica, instrumentos de planeación, programación presupuestal, inversión pública, uso del trazador, alertas, avances y recomendaciones.</p> <p>3.5. Socializar y retroalimentar las guías, formatos e instrumentos con el equipo territorial, la supervisión del contrato, el Proyecto ¡LIBRES! y, cuando aplique, con instituciones o servidores públicos vinculados al proceso.</p> <p>3.6 Ajustar los instrumentos a partir de las observaciones recibidas, garantizando que sean prácticos, aplicables y pertinentes para Cauca y Valle del Cauca.</p>	<p>Producto 3. Guía metodológica e instrumentos para diagnósticos territoriales y planes de trabajo en planeación y presupuestación con enfoque de género.</p>	<p>Guía metodológica e instrumentos para diagnósticos territoriales y planes de trabajo, que deberán incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Orientaciones metodológicas para la elaboración de diagnósticos territoriales sobre planeación y presupuestación con enfoque de género. ● Variables mínimas del diagnóstico: capacidades institucionales, actores clave, instrumentos de planeación, programación presupuestal, proyectos de inversión, acciones institucionales, uso actual del trazador, necesidades de asistencia técnica, oportunidades de fortalecimiento y alertas territoriales. ● Formato editable de diagnóstico territorial. ● Matriz para identificación y caracterización de actores institucionales y sociales. ● Matriz para identificar capacidades institucionales y necesidades de asistencia técnica. ● Matriz para revisar instrumentos del ciclo de planificación y presupuestación pública: planes de desarrollo, planes de acción, proyectos de inversión, presupuesto anual, seguimiento, reporte y rendición de cuentas.



MOMENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO	ENTREGABLE
			<ul style="list-style-type: none"> Formato de plan de trabajo departamental y municipal, con actividades, responsables, cronograma, productos esperados, riesgos y mecanismos de seguimiento. Criterios para priorización de acciones dentro de los planes de trabajo territoriales. Formato de seguimiento mensual o periódico a los planes de trabajo. Matriz para registrar avances, alertas, cuellos de botella, buenas prácticas y recomendaciones. Ayuda memoria de socialización y retroalimentación de los instrumentos con el equipo territorial y actores participantes, cuando aplique. Versión ajustada de las herramientas, en caso de recibir observaciones de la supervisión, del equipo territorial, del Proyecto ¡LIBRES! o del Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces).
<p>Momento 3. Orientación, seguimiento y retroalimentación técnica a la implementación territorial</p>	<p>4.1. Acompañar técnicamente al equipo territorial en la aplicación de herramientas y recomendaciones para incorporar el enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación pública.</p> <p>4.2. Orientar a las profesionales territoriales en la lectura y análisis de instrumentos de planeación, programación presupuestal, inversión pública, seguimiento, reporte y uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.</p> <p>4.3. Realizar espacios de trabajo, seguimiento, acompañamiento presencial y virtual, así como, retroalimentación con las profesionales territoriales, instituciones y servidores/as públicos/as vinculados/as al proceso, según los momentos definidos en el plan de trabajo.</p> <p>4.4. Consolidar, junto con el equipo territorial, los principales avances, dificultades, alertas y recomendaciones derivados de la aplicación de las herramientas en Cauca y Valle del Cauca.</p> <p>4.4. Consolidar alertas, cuellos de botella, buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones derivados de la implementación territorial.</p> <p>4.6 Ajustar o complementar las herramientas y recomendaciones técnicas a partir de la experiencia de implementación territorial y de la retroalimentación recibida por parte del equipo territorial, instituciones participantes, Proyecto ¡LIBRES!, Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces) y supervisión del contrato.</p>	<p>Producto 4. Implementación de herramientas y recomendaciones técnicas para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación pública y el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.</p>	<p>Documento con reporte de proceso de implementación de herramientas y recomendaciones técnicas para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación pública, que deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción del proceso de acompañamiento técnico realizado con las profesionales territoriales de Cauca y Valle del Cauca. Relación de espacios de trabajo, seguimiento, acompañamiento, asistencia técnica especializada o retroalimentación desarrollados con el equipo territorial, instituciones y servidores/as públicos/as vinculados/as al proceso. Síntesis de las herramientas aplicadas o ajustadas durante la implementación, priorizando instrumentos integrados y de fácil uso para el equipo territorial. Instrumento consolidado de análisis territorial que permita revisar, de manera articulada, capacidades institucionales, instrumentos de planeación, programación presupuestal, inversión pública, seguimiento, reporte y uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. Principales hallazgos derivados de la aplicación de las herramientas en los departamentos y municipios priorizados. Recomendaciones técnicas para fortalecer la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación pública. Recomendaciones para mejorar la lectura, uso, seguimiento, marcación o cualificación del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.



MOMENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO	ENTREGABLE
			<ul style="list-style-type: none"> ● Consolidado de alertas, dificultades, buenas prácticas y aprendizajes identificados durante el acompañamiento a la implementación territorial. ● Ajustes realizados a las herramientas o recomendaciones técnicas a partir de la retroalimentación del equipo territorial y de las instituciones participantes. ● Soportes del proceso: actas, ayudas memoria, listados de asistencia, presentaciones, registros de retroalimentación, instrumentos diligenciados o ajustados y demás evidencias generadas.
<p>Momento 4. Consolidación nacional, lineamientos de sostenibilidad e institucionalización</p>	<p>5.1. Consolidar la información producida durante la ejecución de la consultoría y los insumos reportados por las profesionales territoriales de Cauca y Valle del Cauca.</p> <p>5.2. Analizar los avances, retos, alertas, buenas prácticas y aprendizajes derivados de la orientación técnica, la formación, el acompañamiento territorial, la asistencia técnica especializada y la retroalimentación realizada durante el proceso.</p> <p>5.3. Elaborar recomendaciones para la continuidad, sostenibilidad e institucionalización de la planeación y presupuestación con enfoque de género y del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.</p> <p>5.4. Presentar un balance nacional del proceso que permita orientar una eventual prórroga o segunda fase de implementación.</p> <p>5.5 Realizar reunión de cierre técnico para presentar hallazgos, aprendizajes, alertas y recomendaciones, y recoger observaciones finales para el ajuste del informe.</p>	<p>Producto 5 de cierre. Informe técnico nacional final de seguimiento, consolidación de aprendizajes y recomendaciones</p>	<p>Informe técnico nacional final, que deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resumen ejecutivo. ● Descripción del alcance de la consultoría nacional y su articulación con el equipo territorial. ● Síntesis metodológica del proceso desarrollado. ● Balance general de las acciones de orientación técnica, formación, cualificación, acompañamiento territorial, asistencia técnica especializada, seguimiento y retroalimentación realizadas. ● Consolidado de avances por departamento y municipios priorizados, con base en los reportes de las profesionales territoriales. ● Principales hallazgos sobre capacidades institucionales, uso del trazador, ciclo de planificación y presupuestación pública, asistencia técnica territorial y condiciones de sostenibilidad. ● Análisis de retos, alertas, cuellos de botella y oportunidades de mejora. ● Buenas prácticas y aprendizajes identificados. ● Recomendaciones para la continuidad del proceso en una eventual prórroga o segunda fase. ● Recomendaciones para la sostenibilidad e institucionalización del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. ● Recomendaciones para fortalecer la prevención y atención de VBG desde la planeación y presupuestación pública. ● Anexos técnicos: actas, listados, matrices, presentaciones, herramientas, comentarios emitidos, soportes de jornadas presenciales y virtuales y demás evidencias generadas durante la consultoría.



Nota 1. Seguimiento, coordinación y retroalimentación. Durante toda la ejecución contractual, la persona consultora deberá participar en las reuniones de seguimiento, coordinación y retroalimentación convocadas por la supervisión del contrato, el Ministerio de Igualdad y Equidad (o quien haga sus veces), el equipo nacional y territorial del Proyecto ¡LIBRES! y los cooperantes que participen en el proceso. Los soportes de estos espacios —actas, ayudas memoria, listados de asistencia, presentaciones, matrices de seguimiento, observaciones recibidas, compromisos y ajustes realizados— deberán anexarse a los productos correspondientes, como evidencia del proceso de acompañamiento técnico, revisión, retroalimentación y mejora continua.

Nota 2. Acompañamiento territorial. La persona consultora nacional deberá asistir a territorio, como mínimo, una vez cada dos (2) meses, o según los momentos clave definidos en el plan de trabajo y aprobados por la supervisión del contrato, con el fin de acompañar jornadas de formación, asistencia técnica especializada, seguimiento y retroalimentación con el equipo territorial, instituciones, servidores/as públicos/as y actores estratégicos vinculados al proceso. Los gastos asociados a estos desplazamientos serán asumidos por el Proyecto ¡LIBRES!, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los procedimientos administrativos aplicables.

Nota 3: Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte del supervisor.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. Presentación de forma con una estructura clara y coherente, redacción y ortografía de alta calidad.
2. Inclusión de información **completa y suficiente** que detalle el trabajo adelantado.
3. **Cumplimiento de los plazos de entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Socialización** al equipo/comité designado para su revisión o retroalimentación.
5. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la coordinación del proyecto.
6. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico con el equipo territorial de Cauca y Valle del Cauca.

4.3. Valor y forma de pago.

El monto asignado para esta contratación es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) M/CTE**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, previa concertación.

El valor del contrato cubrirá la ejecución integral de la consultoría y sus productos. Únicamente se reconocerán por fuera del valor contractual los gastos de misión o desplazamiento fuera de Bogotá D.C. que sean previamente autorizados por Red ADELCO y/o la supervisión del proyecto, conforme a los procedimientos internos aplicables.

La Red ADELCO desembolsará al contratista el valor de este contrato en CUATRO (4) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, y previa aprobación del supervisor designado por Red ADELCO quién podrá para ello contar con visto bueno



técnico del Ministerio de Igualdad y Equidad, acompañado de los documentos solicitados por el área de gestión financiera:

No. de Pago	Producto / Entregable	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje
1.	Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica Nacional para la orientación técnica del proceso territorial.	A los quince (15) días calendario contados a partir de la aprobación de garantías.	10%
2.	Producto 2. Estrategia de formación, cualificación y acompañamiento técnico para el equipo territorial, instituciones y servidores públicos vinculados al proceso Producto 3. Guía metodológica e instrumentos para diagnósticos territoriales y planes de trabajo en planeación y presupuestación con enfoque de género	Al mes 1.5 contados a partir de la aprobación de garantías.	30%
3.	Producto 4. Implementación de herramientas y recomendaciones técnicas para la incorporación del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación pública y el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.	Al mes 4.5 contados a partir de la aprobación de garantías.	40%
4.	Producto 5 de cierre. Informe técnico nacional final de seguimiento, consolidación de aprendizajes y recomendaciones.	Al mes 5 contado a partir de la aprobación de garantías.	20%

El valor aquí estipulado, se encuentra exento del IVA e Impuesto al Consumo, lo anterior, debido a que el proyecto es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN**, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC-Colombia. No obstante, estará sujeto a la aplicación de retenciones a las que haya lugar y tendrá la obligación de acreditar pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025.

- Los porcentajes asignados responden a la **complejidad relativa** de cada producto, considerando los factores de esfuerzo metodológico, logístico, técnico y de seguimiento.
- El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

- Los productos y entregables deberán presentarse dentro de los plazos establecidos y contar con la **aprobación formal de la Supervisión del Proyecto ¡LIBRES!** como condición para autorizar los desembolsos.

5. POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Hoja de vida de él o la candidata (o), con las respectivas certificaciones de formación académica y experiencia laboral.
Las certificaciones deberán incluir como mínimo:
 - Nombre de la entidad contratante
 - Objeto y obligaciones del contrato
 - Fecha de inicio y terminación
 - Nivel de cumplimiento
2. Documento de identidad.
3. Registro Único Tributario – RUT, con fecha máxima de generación 2026.
4. Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría, que incluya como mínimo:
 - Comprensión del objeto y alcance de la consultoría.
 - Ruta de trabajo y actividades principales para el cumplimiento de los productos.
 - Propuesta de cronograma preliminar de ejecución, acorde con el plazo contractual.
5. Carta de Presentación. (Anexo No.1)

Nota 4. Las postulaciones que no alleguen de forma completa los documentos y soportes exigidos en los presentes términos no serán objeto de evaluación en la fase de revisión de requisitos habilitantes.

Con la presentación de la propuesta LA PERSONA CANDIDATA (O) de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO** a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.



- Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO.

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuales se relacionan a continuación:

5.1.1. Formación.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	<p>Profesional en ciencias sociales y humanas, ciencia política, derecho, administración pública, economía, gobierno, políticas públicas, planeación territorial, administración, finanzas públicas o áreas afines.</p> <p>Con estudios de posgrado en áreas afines a género, políticas públicas, gobierno, gestión pública, planeación territorial, presupuesto público, derechos de las mujeres, desarrollo territorial u otras áreas relacionadas con el objeto contractual.</p>

*En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

5.1.2. Experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	<p>General. Mínimo siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.</p> <p>Específica. Mínimo cinco (5) años experiencia profesional relacionada con presupuestos sensibles al género ó Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres; ó inversión pública, planeación y presupuestación pública, rendición de cuentas y control social con enfoque de género.</p>

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el numeral 5.1 y respondan a la presente convocatoria en la forma y tiempos establecidos.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	<p>Formación de posgrado en ciencias sociales, estudios de género, políticas públicas, diversidad, masculinidades o áreas relacionadas. 5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</p> <p>Por cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato 2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</p>	20
Experiencia	<p>Por años adicionales a los cinco (5) años mínimos de experiencia específica experiencia profesional relacionada con presupuestos sensibles al género; ó Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres; ó inversión pública, planeación y presupuestación pública, rendición de cuentas y control social con enfoque de género. 5 puntos por cada año adicional, hasta máximo 20 puntos</p> <p>Por experiencia adicional en alguno de estos temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en políticas públicas, planeación, gestión pública, formulación, implementación o seguimiento de proyectos, fortalecimiento institucional. Derechos de las mujeres, desarrollo territorial con enfoque de género y prevención de violencias basadas en género. Acompañamiento a entidades públicas y/o territoriales, diseño de metodologías o herramientas técnicas, y facilitación de procesos de formación o cualificación dirigidos a equipos técnicos, instituciones o servidores/as públicos/as. <p>2 puntos por cada año, hasta máximo 10 puntos</p>	30
Entrevista	<p>Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá D.C., la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocimiento técnico. Dominio de planeación pública, presupuestación con enfoque de género y Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres. 0 a 8 puntos. Capacidad metodológica Capacidad para estructurar una ruta de asistencia técnica y fortalecimiento institucional. 0 a 8 puntos. 	30

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	3. Experiencia Aplicada. Capacidad para explicar experiencias concretas y resultados obtenidos. 0 a 7 puntos. 4. Capacidad de análisis, comunicación, concertación y manejo de actores institucionales y territoriales en escenarios de coordinación técnica y construcción colectiva. 0 a 7 puntos.	
Propuesta técnica	Se evaluará la comprensión del objeto y alcance de la consultoría, la pertinencia del enfoque metodológico propuesto, la coherencia de la ruta de trabajo y cronograma preliminar, así como la estrategia de articulación con actores institucionales y territoriales para el desarrollo y validación de los productos. Máximo puntaje: 20 puntos.	20 puntos

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El o la candidata (o) deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **ESPECIALISTA NACIONAL EN PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO.**

Nota 5. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones remitidas a direcciones de correo electrónico distintas de las señaladas en el presente documento, aquellas enviadas por fuera del plazo establecido, las que no indiquen el asunto correspondiente en el correo electrónico, así como las que no adjunten la totalidad de los soportes requeridos para la presentación de la propuesta.

7.1. Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

La Red ADELCO se reserva la facultad para dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.

- b. Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos, establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c. Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2. Adjudicación.

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

8. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS/CONSULTORIA

8.1. Firma y Requisitos.

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS/CONSULTORIA** a él o la proponente seleccionada (o), quien, a su vez, deberá cumplir con los requerimientos para el respectivo perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o él proponente seleccionado deberá garantizar que:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2. Garantías.

La o él proponente seleccionada (o) se obligará a constituir a favor de la **RED ADELCO** una garantía para amparar el Contrato así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas por el Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

- **Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato.** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la póliza y respectiva aprobación.

8.3. Informes y/o Entregables.

Los entregables, actividades y/o productos serán entregados con base en los lineamientos señalados en el numeral 4.2. El o la supervisora del contrato será la responsable de la respectiva aprobación.

8.4. Supervisión y Seguimiento.

La supervisión estará a cargo de quien sea designado por la **Red ADELCO**.

8.5. Confidencialidad de la Información.

La persona proponente seleccionada (o) guardará absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás contenidos a los que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, suministrados por la **Red ADELCO**, el Ministerio de Igualdad y Equidad, la AECID y demás entidades o actores vinculados al proyecto.

En ningún caso podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros, ni divulgarla, reproducirla, transferirla o emplearla para fines distintos a los establecidos en el marco de la presente contratación, salvo autorización previa y expresa de las entidades correspondientes.

La **Red ADELCO**, el Ministerio de Igualdad y Equidad y la AECID no autorizan, bajo ninguna circunstancia, el uso de información, documentos, productos o insumos derivados de la ejecución contractual en espacios, escenarios o actividades ajenas a las definidas en el desarrollo del contrato.

Asimismo, la persona contratista deberá garantizar la reserva, confidencialidad, protección y tratamiento adecuado de la información sensible conocida durante la ejecución contractual, especialmente aquella relacionada con mujeres víctimas de violencia, personas LGBTIQ+, medidas de protección, rutas de atención y demás información que pueda comprometer la seguridad, integridad o derechos de las personas atendidas. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y derechos humanos aplicables.

8.6. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato de prestación de servicios especializados serán de propiedad del proyecto "Libres", en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad



Territorial y del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. Es decir, la cesión de derechos patrimoniales se entiende incorporada y remunerada dentro del valor total del contrato, sin que genere pagos adicionales.

El uso total o parcial de los productos por parte de él o la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7. Solución Directa de Controversias Contractuales.

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8. Régimen Legal.

El contrato se registrará, en lo pertinente, por disposiciones comerciales y civiles colombianas aplicables y las demás normas que las regulan, complementan, modifiquen o sustituyan.

8.9. Otros Aspectos.

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la **Red ADELCO** o a la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **Red ADELCO**.

8.10. Declaración de la o el candidata (o).

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN (En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

**RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO**

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto

OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.
6. La persona proponente manifiesta que conoce y acepta el presupuesto disponible, la forma de pago, los productos, obligaciones, plazos, garantías y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

